



Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla previsto el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SEIS EDICIONES DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DEFENSA Y JUSTICIA DURANTE EL AÑO 2016 CON UN TIRAJE DE 5.000 UNIDADES CADA EDICIÓN".

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2016-068 de 14 de mayo de 2016, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, resolvió acogerse a Régimen Especial por Contratación Directa y aprobó los pliegos correspondientes al proceso de Régimen Especial por Contratación Directa No. RE-DP-005-2016, para la contratación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SEIS EDICIONES DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DEFENSA Y JUSTICIA DURANTE EL AÑO 2016 CON UN TIRAJE DE 5.000 UNIDADES CADA EDICIÓN", con un presupuesto referencial de US\$ 22.321,43, más IVA; y autorizo a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de los indicados pliegos, siga el respectivo proceso a través del portal de compras públicas.

QUE, conforme el pedido del Subdirector de Cooperación y Comunicación Social, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2016-072 de 30 de mayo de 2016, se declaró desierto el proceso de Régimen Especial por Contratación Directa No. RE-DP-005-2016, y por persistir la necesidad institucional, se dispuso su reapertura y que se elaboren nuevos términos de referencia y pliegos.

QUE, dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los nuevos pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Régimen Especial por Contratación Directa No. RE-DP-006-2016, con un presupuesto referencial de US\$ 22.321,43 (veinte y dos mil trescientos veinte y uno dólares de los Estados Unidos de América, 43/100), sin incluir IVA, y un plazo estimado de 190 días.

Xc



QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 166 de 2 de marzo de 2016, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530204 denominada “Edición, Impresión, Reproducción, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales” del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, mediante memorando Nro. DP-DGA-2016-0226-M de 2 de junio de 2016, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución Administrativa de Aprobación de Pliegos y autorización de inicio de proceso.

QUE, según lo dispone el numeral 3 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se hallan sometidos a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de aquellas contrataciones cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes.

QUE, conforme el artículo 89, numeral 3 inciso final, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el caso de que se declare desierto el procedimiento de Régimen Especial por Contratación Directa, se podrá iniciar un nuevo proceso de contratación directa con otro oferente, siguiendo el procedimiento establecido en este artículo. Es lo que sucede en el presente caso.

QUE, con la finalidad de continuar con la difusión de los servicios que brinda la Defensoría Pública, la información del trabajo realizado, la socialización de propuestas normativas y el fomento de su debate público, es imperioso mantener la publicación de la revista institucional informativa y formativa, dirigida a profesionales internos y externos, estudiantes de derecho, operadores de justicia y usuarios para que estén mejor informados desde una perspectiva de garantía de los derechos y de acceso a la justicia.

En ejercicio de la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Acogerse al Régimen Especial por Contratación Directa el proceso No. RE-DP-006-2016, para que la Defensoría Pública contrate el “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SEIS EDICIONES DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DEFENSA Y JUSTICIA DURANTE EL AÑO 2016 CON UN



TIRAJE DE 5.000 UNIDADES CADA EDICIÓN”, conforme la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

ARTÍCULO 2o.- Aprobar los pliegos correspondientes a dicho proceso, con un presupuesto referencial de US\$ 22.321,43 (veinte y dos mil trescientos veinte y uno dólares de los Estados Unidos de América, 43/100), sin incluir IVA, y un plazo estimado de 190 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

ARTICULO 3º.- Invitar para que intervenga en este proceso a PUBLIASORES MERCADEO Y COMUNICACIÓN GLOBAL CÍA LTDA., al cual se le cursará la respectiva invitación por intermedio del portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 4o.- Designar al Mg. Guido Campana, Subdirector de Cooperación y Comunicación Social, como responsable de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 6 JUN. 2016

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

